

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 105^a, en miércoles 15 de diciembre de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:20 a 17:35)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA XIMENA RINCÓN GONZÁLEZ, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	5892
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	5892
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	5892
IV. CUENTA.....	5893
Minuto de silencio en memoria de ex Subsecretario de Economía señor Álvaro Díaz Pérez...	5895

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos (9.686-09 y 10.209-09, refundidos) (queda pendiente).....	5896
Acuerdos de Comités.....	5900
Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos (9.686-09 y 10.209-09, refundidos) (el proyecto pasa a Comisión Mixta).....	5900

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez (14.445-13, 14.449-13 y 13.011-11, refundidos) (se aprueba en general).....	5902
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	5910

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos (13.598-11).
- 2.- Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.995, en materia de publicidad de las actividades, bienes y servicios de los casinos de juego y en lo relativo al acceso a casinos para personas que padezcan ludopatía y de las promociones que esas entidades pueden ofrecerles (8.731-06 y 11.550-06, refundidos).
- 3.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo relativo a una Enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago de 1944), adoptado por la Asamblea de la Organización Civil Internacional (OACI) el 10 de mayo de 1984 (14.516-10).
- 4.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Montreal, el 29 de septiembre de 1995; el Protocolo relativo a una Enmienda del Artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, y el Protocolo relativo a una Enmienda del Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ambos firmados en Montreal, el 6 de octubre de 2016, todos adoptados por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (14.519-10).

- 5.- Moción de los Senadores señores Huenchumilla y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, con el objeto de interpretar normas sobre responsabilidad del Estado por falta de servicio (14.754-06).
- 6.- Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento e informe de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.628, con el fin de regular la protección y el tratamiento de los datos personales (11.144-07 y 11.092-07, refundidos)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvarado Andrade, Claudio
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron, además, presencialmente, el Ministro Secretario General de la Presidencia subrogante, señor Máximo Pavez Cantillano, y telemáticamente, el Ministro de Trabajo y Previsión Social subrogante, señor Fernando Arab Verdugo.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 14 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora RINCÓN (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Las actas de las sesiones 102ª y 103ª, extraordinarias, en 6 y 7 de diciembre de 2021, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, para su aprobación hasta la próxima sesión.

Antes de darle la palabra al señor Prosecretario para que nos dé la Cuenta, queremos saludar a los alumnos de cuarto medio del Liceo Huara de la Región de Tarapacá, quienes nos acompañan en el día de hoy, invitados por la Senadora Luz Ebensperger, y están realizando su viaje de estudios dentro de la Región Metropolitana y Valparaíso.

Los alumnos que asisten a este liceo pertenecen a zonas rurales como Bajo Soga, Pachica, Huaviña y otros pequeños pueblos cercanos a la comuna de Huara.

Este viaje de estudios es para ellos, como nos ha informado la Senadora Ebensperger, una experiencia única, pues nunca han salido de su comuna y es la primera vez que viajan a Valparaíso y a la capital del país, sobre todo a las dependencias del Congreso Nacional.

Esperamos que tengan una muy buena estadía y que los atiendan como corresponde.

¡Y cualquier queja a la Senadora Ebensperger, por favor...!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

IV. CUENTA

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Prosecretario para dar lectura a la Cuenta.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Dos Mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Boletín N°14.570-05).

Con el segundo, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que reconoce a organizaciones de la sociedad civil como promotoras de la actividad física y del deporte (Boletín N°13.870-29).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que regula la disposición final de elementos de protección personal de carácter sanitario, prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos (Boletín N° 13.598-11) (con urgencia calificada de “simple”).

—Pasa a la Comisión de Salud.

Con el segundo, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que otorga reajuste de remuneraciones del sector público, concede aguinaldos de navidad que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuer-

pos legales (Boletín N° 14.733-05).

—Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional Comunica diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

-Artículo 1º, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12477-21 INA; Rol N° 12465-21 INA).

-Artículos 19, incisos séptimo, décimo, undécimo, duodécimo y decimotercero, del D.L. N° 3.500, que establece nuevo sistema de pensiones; y 22, incisos tercero, cuarto, quinto y sexto; y 22º a), inciso primero, de la Ley N° 17.322 (Rol N° 12309-21 INA; Rol N° 12309-21 INA).

-Artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 11854-21 INA).

—Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Adjunta copia de sentencias pronunciadas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

-Artículos 5º, inciso primero, en la frase “los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial,”; e inciso segundo; y 10, inciso segundo, en la frase “así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga”; de la Ley N° 20.285 (Rol N° 10769-21-INA; Rol N° 11352-21-INA).

-Artículo 37, del D.L. N° 3538 (Rol N° 10429-21).

—Se manda archivar los documentos.

Del señor Subsecretario de Educación:

Remite respuesta a consultas de la Honorable Senadora señora Provoste, acerca de los siguientes asuntos:

-Diversas materias relativas al funcionamiento del Departamento de Educación Muni-

cipal de la comuna de Tierra Amarilla.

-Situación de los estudiantes que no pudieron rendir en forma adecuada la Prueba de Selección Universitaria.

-Pago del bono de experiencia establecido en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública a los y las asistentes de los establecimientos de administración delegada situadas en los territorios donde ya operan Servicios Locales de Educación Pública.

Informa planteamientos del Honorable Senador señor De Urresti, respecto de las siguientes temáticas:

-Posibilidad de estudiar un cambio de uso de la construcción que alberga un jardín infantil ubicado en el sector rural Puringue Rico, en la comuna de Mariquina, ubicado en un terreno municipal.

-Fechas de entrada en funcionamiento de los Servicios Locales de Educación Pública de Valdivia y del Ranco, en la Región de Los Ríos.

Atiende inquietudes del Honorable Senador señor Navarro, relacionadas con:

-Posibilidad de adoptar las medidas necesarias para condonar los créditos universitarios al personal de la salud.

-Cantidad de personas que reciben bonificación por retiro voluntario de los trabajadores de la educación.

Contesta solicitud del Honorable Senador señor Bianchi, relativa al pago del bono de zona extrema a las trabajadoras manipuladoras de alimentos y de un bono compensatorio.

Envía respuesta a inquietud del Honorable Senador señor Araya, sobre las medidas adoptadas para afrontar la situación que afecta a los sostenedores de jardines infantiles y salas cunas particulares de la región de Antofagasta, como consecuencia de la pandemia Covid 19.

Del señor Presidente de la Asociación de Funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero:

Solicita los buenos oficios para que el proyecto de ley que Fortalece el Servicio Agrícola

y Ganadero (Boletín N° 11.637-01) sea puesto en votación en la Sala del Senado.

—**Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica ley N° 19.995, en materia de publicidad de las actividades, bienes y servicios de los casinos de juego y en lo relativo al acceso a casinos para personas que padezcan ludopatía y de las promociones que esas entidades pueden ofrecerles (Boletines N°s 8.731-06 y 11.550-06, refundidos).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo relativo a una Enmienda al Convenio de Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago de 1944), adoptado por la Asamblea de la Organización Civil Internacional (OACI) el 10 de mayo de 1984 (Boletín N° 14.516-10).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Protocolo relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, firmado en Montreal, el 29 de septiembre de 1995; el Protocolo relativo a una Enmienda del Artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, y el Protocolo relativo a una Enmienda del Artículo 56 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, ambos firmados en Montreal, el 6 de octubre de 2016, todos adoptados por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (Boletín N° 14.519-10).

—**Quedan para tabla.**

Moción

De los Honorables Senadores señores

Huenchumilla y Quintana, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, con el objeto de interpretar normas sobre responsabilidad del Estado por falta de servicio (Boletín N° 14.754-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Prosecretario.

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE EX SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA SEÑOR ÁLVARO DÍAZ PÉREZ

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Insulza.

El señor INSULZA.— Señora Presidenta, en nombre de la bancada del Partido Socialista, quiero pedir un minuto de silencio por el fallecimiento de Álvaro Díaz, distinguido funcionario de nuestros gobiernos, ex Subsecretario de Economía, una persona que realmente era apreciada por todos nosotros.

Su prematuro fallecimiento ha provocado una gran tristeza en el país por la colaboración que, sobre todo en los últimos meses, prestó para lograr los acuerdos que hemos alcanzado en aras de mejorar la condición de los chilenos durante esta pandemia.

Entonces, por esta vida dedicada al servicio público, pido un minuto de silencio.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene toda la razón, Senador.

Álvaro Díaz fue un gran servidor público, un gran amigo.

Por lo tanto, así vamos a proceder.

Ruego a los presentes ponerse de pie.

—(Los asistentes se ponen de pie y la

Sala guarda un minuto de silencio).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Montes.

El señor MONTES.— Presidenta, ayer se dio una incómoda discusión a propósito del proyecto sobre reforma previsional, y se nos dijo acá que la iniciativa anunciada por el Presidente de la República sería entregada al Consejo Previsional.

Ayer hubo reunión de ese órgano técnico. No se le entregó el proyecto, sino solo se explicaron algunos conceptos.

Yo quiero aclarar eso.

Nosotros tenemos necesidad de conocer cuanto antes esa iniciativa, pero ni siquiera el Consejo la tiene.

Solo quería informar al respecto, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Vamos a hacer las consultas formales del caso al Ejecutivo, porque es lo que corresponde.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidenta.

Quiero solicitar la autorización de la Sala para fijar plazo de indicaciones al proyecto sobre bienestar animal (boletines N°s 10.651-12 y 12.581-07, refundidos), hasta el mediodía del viernes 7 de enero de 2022.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Así se acuerda.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Lo que dice el Senador Montes lo agradezco porque, tal como nosotros lo planteamos, se estaban haciendo las consultas.

Los proyectos como tal se presentan al Parlamento. O sea, no parecería razonable que un proyecto se mande previamente a otra institución.

Lo que tiene que hacerse es preguntar el contenido, el financiamiento, y una vez que ello está informado se presenta el proyecto al Parlamento, tal como ocurre en la democracia.

Gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador, yo sugeriría que no ahondáramos en esta materia, porque ayer tuvimos un largo largo debate sobre el particular.

El señor MONTES.— ¡Pero el Senador se ríe solo, Presidenta!

La señora ALLENDE.— ¡Perdió el pudor...! ¡Perdió el pudor...!

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay*.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic.

La señora GOIC.— Presidenta, tenemos hoy día en el tercer punto de la tabla el proyecto que modifica y perfecciona la Ley de Inclusión, el cual fue aprobado por unanimidad después de un largo trabajo, todo muy muy unánime y en acuerdo.

Entonces, quiero consultar si es posible que podamos pasarlo como segundo punto de la tabla de Fácil Despacho para facilitar su avance.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Cuál es el proyecto, Senadora Goic?

La señora GOIC.— Es el que figura en el número 3 de la tabla y que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de per-

sonas con discapacidad.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Y fue unánime?

La señora GOIC.— Absolutamente unánime. Todo fue acordado.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Y está en el tercer punto de la tabla hoy día?

La señora GOIC.— Hoy día está en el tercer punto de la tabla.

Entonces, mi temor es que no lo alcancemos a ver.

Si estuviera en Fácil Despacho, podríamos hacer una rápida tramitación.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Yo entiendo, Senadora Goic, que la intención de poner en la tabla el proyecto era poder discutirlo, así que lo vamos a ver rápidamente hoy. No se preocupe.

Yo solo les pido que mantengamos el orden de la tabla.

Entendemos que vamos a hacer una discusión muy rápida en el minuto que corresponda.

Por lo tanto, les ruego que avancemos en el proyecto que está en la tabla de Fácil Despacho de hoy, así como también en los del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

V. FÁCIL DESPACHO

MODIFICACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD PARA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD VIAL

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos, con informe de la Comisión de Obras Públicas.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 9.686-09 y 10.209-09, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa de ley inició su tramitación en el Senado, el cual aprobó un texto de veintisiete artículos permanentes y dos disposiciones transitorias.

El objetivo del proyecto es regular la instalación de elementos publicitarios en los caminos públicos, vías urbanas y espacios públicos a fin de velar por la seguridad de sus usuarios, de manera que puedan trasladarse por ellos personas y bienes en condiciones que no amenacen la vida e integridad física de ellas, y de minimizar la contaminación visual que dichos elementos generan en el entorno, todo ello procurando armonizar la seguridad vial y la libertad de emprendimiento.

A su respecto, la Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó diversas enmiendas y despachó un texto compuesto por treinta y nueve artículos permanentes y tres normas transitorias, cuyas disposiciones abordan, entre otras materias, las siguientes: objeto de la ley; ámbito de aplicación; definiciones; régimen aplicable; prohibiciones; autorizaciones previas relacionadas con la seguridad vial; fiscalización en materia de seguridad vial; declaración de caminos o rutas de belleza escénica; permisos de instalación; exigencias para el otorgamiento del permiso de instalación; control del impacto que los elementos publicitarios provocan en el entorno urbano; entrega y validez de la garantía para caucionar el retiro de elementos publicitarios; otorgamiento, naturaleza, renovación y revocación de los permisos; reclamación ante Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en caso de denegación del permiso o no pronunciamiento de la Dirección de Obras Municipales; remisión de copia de los permisos; obligación de retiro de los elementos publicitarios y facultad para disponer el auxilio de la fuerza pública responsabilidad por eventuales daños a terceros; expropiación del terreno en que se encuentra instalado el elemento publicitario; titular del permiso de instalación; Registro Na-

cional de Avisadores Viales y Camineros; condiciones mínimas que debe cumplir todo elemento publicitario; distancia mínima respecto de un punto peligroso y distancia mínima entre elementos publicitarios sucesivos; contenido transitorio relacionado con la seguridad vial o campaña de bien público; procedimiento sancionatorio; infracciones; sanciones; responsabilidad solidaria; comunicación de sanciones; elementos publicitarios que singularizan la actividad que se desarrolla en un inmueble; publicidad electoral; facultad de impartir instrucciones para la aplicación de las disposiciones de esta ley; cómputos de plazos; valor de la Unidad Tributaria Mensual; normas reglamentarias; modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 850 del Ministerio de Obras Públicas, y vigencia de la ley y plazos para dictar los reglamentos y la ordenanza local de propaganda y publicidad.

La Comisión de Obras Públicas deja constancia de que, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó proponer a la Sala la aprobación de las enmiendas que señala en su informe, en tanto que, también por la unanimidad de sus integrantes presentes, sugiere el rechazo de las modificaciones que se indican a continuación.

Artículo 5°, letra e), referido a la prohibición de instalar elementos publicitarios que contengan texto variable, que presenten movimientos o bien que, por su alto contenido distractor, constituyan un peligro para los conductores y usuarios de las vías o representen el desarrollo de una leyenda o historieta.

Artículo 6°, inciso primero, que incorpora a la Dirección del Tránsito municipal como organismo con facultad preferente para otorgar la autorización a elementos publicitarios mayores que puedan ser vistos desde vías urbanas que no hubieren sido declaradas como caminos públicos.

Artículo 12, que pasaría a ser 20, inciso tercero, que habilita a la municipalidad para requerir del intendente o del gobernador el

auxilio de la fuerza pública para el retiro de elementos publicitarios que no cumplan con la legislación vigente.

Artículo 13, que pasaría a ser 22, nuevo, relativo a la expropiación del terreno en que se encuentra instalado el elemento publicitario.

Artículo 17, que pasaría a ser 26, que dice relación con la distancia mínima respecto de un punto peligroso y distancia mínima entre elementos publicitarios sucesivos.

Cabe señalar que las modificaciones introducidas en las siguientes disposiciones, según su numeración en el texto despachado por la Cámara de Diputados, requieren 25 votos favorables para su aprobación, por recaer en normas de carácter orgánico constitucional. Estas son: artículo 4º, inciso primero; artículo 6º, inciso tercero; artículo 7º; artículo 8º, epígrafe e inciso segundo; artículo 9º, inciso primero; artículo 10; artículo 11, inciso primero, letra b) y letras e) y f), nuevas, e inciso segundo; artículos 12, 17, 18; 19; 20, inciso segundo; 28, inciso primero, y artículo 33, inciso final.

Asimismo, cabe hacer presente que para aprobar la enmienda recaída en el inciso primero del artículo 6º, modificación que la Comisión propone rechazar, se requerirían 25 votos favorables por incidir en una norma de rango orgánico constitucional.

El Senado debe pronunciarse acerca de las enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados.

En el boletín que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto aprobado por esta Cámara de origen en el primer trámite constitucional, las modificaciones introducidas por la Cámara revisora en el segundo trámite y los acuerdos adoptados por la Comisión de Obras Públicas respecto de cada una de ellas en este tercer trámite.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

En discusión las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados.

Corresponde rendir el informe de la Comisión.

Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Muchas gracias, Presidenta.

Para no agregar cosas que ya mencionó el Secretario, este proyecto de ley se encuentra en tercer trámite constitucional.

Su objetivo es regular la instalación de elementos publicitarios que puedan captar la atención de quienes transitan por un camino público o vía urbana, o de quienes concurren a un espacio público, todo ello para velar por la seguridad vial y minimizar el impacto.

Esta iniciativa surgió de dos mociones: la primera, de los Senadores Araya y De Urresti y de los ex Senadores Horvath y Prokurica; y la segunda, de los Senadores Coloma, De Urresti y Quintana y de los ex Senadores Antonio Horvath e Ignacio Walker.

El proyecto ingresó a nuestra Corporación para su tercer trámite el 22 de septiembre del 2021, oportunidad en la cual la Sala dispuso que la Comisión de Obras Públicas analizara las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional.

Sobre esa materia el proyecto contiene ciertos cambios meramente formales, que son de ordenamiento del texto, pero también otros que son de fondo y que fueron analizados.

El primero dice relación con el ámbito de aplicación de la ley, el cual se extiende también a los elementos publicitarios que puedan ser vistos desde el interior de las unidades habitacionales por lo invasivo que son.

Segundo, la incorporación de la Dirección de Tránsito como órgano encargado de otorgar la autorización previa con respecto a la seguridad vial.

Tercero, la posibilidad de fiscalizar los avisos que no cuenten con autorización.

Cuarto, la ordenanza local de propaganda y publicidad puede impedir en ciertos sectores la instalación de carteles que cuenten con sis-

temas de iluminación o autorreflexión, si ellos provocan un fuerte impacto.

Quinto, la fijación de una superficie máxima que podrán alcanzar los elementos publicitarios mayores; determinación del monto de garantía.

Sexto, el aumento de la distancia mínima entre avisos sucesivos.

Por otra parte, la revocación de permisos, la cual debe tener motivos fundados.

Establecimiento de responsabilidad por daños a terceros provocados por los avisos que no sean retirados a tiempo y, por último, la posibilidad de proyectar imágenes fijas que se alternen sucesivamente.

También se incluyen dos nuevos preceptos que dicen relación con las infracciones, para distinguir entre graves, gravísimas, menos graves y leves.

Además, se incluye un artículo tercero transitorio a fin de establecer un plazo para que las municipalidades dicten su ordenanza local de propaganda y publicidad o adapten la existente en las disposiciones de esta ley.

Quiero destacar que para la discusión de este proyecto contamos con la presencia del Honorable Diputado Osvaldo Urrutia y del asesor legislativo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señor Gonzalo Gazitúa.

Asimismo, cabe resaltar que las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados fueron, en su gran mayoría, respaldadas por la unanimidad de los Senadores presentes en la Comisión y solamente resultaron rechazadas algunas en el sentido que explicaré a continuación.

Por ejemplo, el artículo 5º, letra e), descansa en la necesidad de no dejar al arbitrio de los directores de obras municipales la determinación de cuándo un elemento publicitario, por su alto contenido distractor, constituye un peligro para los conductores y usuarios de las vías.

En este punto la Comisión juzgó necesario aclarar la expresión “alto contenido distractor”, que podría precisarse en el reglamento

correspondiente, lo que deberá resolver la Comisión Mixta.

Por su parte, el argumento para rechazar el cambio incorporado en el artículo 6º, inciso primero, obedece a la idea de dejar claramente establecido que para la instalación de elementos publicitarios solo se requiere de un permiso, cuyo otorgamiento es competencia del director de obras municipales.

En cuanto a la discrepancia respecto al artículo 12, que cambia de lugar, se actualiza la referencia a los términos “Intendente” y “Gobernador”, pues se está usando la nomenclatura antigua, ya que el proyecto es de algunos años atrás.

También se descarta la enmienda al artículo 13, que pasa a ser 22, que señala que, en caso de expropiación del terreno en que se encuentre instalado el elemento publicitario, quedará caducado solo el permiso de instalación y no la autorización previa.

Finalmente, el argumento para desechar la sustitución del artículo 17, que pasa a ser 26, es la necesidad de reconsiderar la distancia mínima entre los elementos publicitarios por un tema práctico: se estableció una distancia mínima de 1.000 metros, lo que obliga a revisar casi todos los carteles; en cambio, estableciendo un múltiplo de tres, esto se podría resolver fácilmente.

Por todo lo expresado, la Comisión de Obras Públicas, por la unanimidad de sus integrantes presentes en las respectivas sesiones en que se consideró esta proposición de ley, sugiere aprobar los cambios incorporados por la Cámara de Diputados, con excepción de aquellos ya mencionados, que tienen que ir a Comisión Mixta.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, colega.

Vamos a suspender la sesión por diez minutos a fin de celebrar una reunión de Comités.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 16:41.

—Se reanudó a las 16:55.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Continúa la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario).— Gracias, Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada hace unos minutos, adoptaron el siguiente acuerdo:

Con motivo del funcionamiento paralelo de Comisiones Mixtas, se ha acordado que la Sala conozca y trate los siguientes proyectos, al fin de lo cual se pondrá término a la sesión de hoy:

En primer lugar, el proyecto de ley, en Fácil Despacho, sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos, correspondiente a los boletines N^{os} 9.686-09 y 10.209-09, refundidos.

Y, en segundo lugar, el proyecto de ley, que se encuentra en primer trámite constitucional, que introduce modificaciones al Código del Trabajo y a otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensión de invalidez, correspondiente a los boletines N^{os} 14.445-13, 14.449-13 y 13.011-11, refundidos.

Es todo, señora Presidenta.

MODIFICACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD PARA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD VIAL

La señora RINCÓN (Presidenta).— Continuando con el tratamiento del proyecto sobre publicidad vial, del cual ya ha dado cuenta el Secretario y ha hecho el informe el Senador

Alejandro Guillier, abriremos la votación y se harán sonar los timbres para que los colegas que están en Comisiones vengan a votar.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Coloma, tiene usted la palabra.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Yo quiero, muy brevemente, hacer una reflexión.

Creo que el informe que dio el Senador Guillier es bien completo; pero me interesa, además, agregar un énfasis, que me parece importante, porque pareciera que este proyecto abordara solo un tema sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos, cuando realmente se trata de dos boletines refundidos que tienen dos objetivos distintos, los cuales yo quiero destacar.

El primer objetivo es la seguridad vial, ¡que es muy importante!

Chile necesita mejores normas de seguridad vial. Lo digo porque soy, entre otros, autor de uno de los dos proyectos que fueron refundidos, que tuvo apoyo transversal y que fue objeto de una larga discusión hace ya varios años, en la cual fuimos capaces de concordar una iniciativa que tuviera lógica de seguridad vial. ¿Qué significa eso? Que se puedan uniformar los criterios de autorización de los letreros que se instalan en carreteras y también al interior de las ciudades.

No se trata de decirle que no a los letreros. Se trata de decirles que siempre tienen que estar en armonía con la seguridad; que siempre tiene que haber una autoridad a cargo para todo; que siempre tienen que considerarse elementos modernos, pero sin generar elementos distractivos.

Yo he señalado en varias ocasiones que aquí, a la salida del Congreso, hay una pantalla led con animación en medio de una calle. Eso es una completa fuente de accidentes, y así fue planteado cuando los expertos fueron invitados a la Comisión.

También tiene que ver con preservar lugares escénicos de nuestro país, que obviamente son un patrimonio importante para el futuro y que, a mí, siendo muy partidario de la libertad, no me parece que corresponda que sean cortados por un letrero, cualquiera que sea el índice. Debemos establecer una lógica de señalética común.

Hay lugares muy bonitos, hermosos de nuestro país, donde la forma de explicarlos o identificarlos o señalarlos es distinta según el lugar en que uno esté. Necesitamos una política pública en materia de señalética que busque la seguridad con esta regulación de la publicidad.

Por eso creo que lo que hizo la Cámara de Diputados es muy relevante, en que el Diputado Osvaldo Urrutia tuvo un rol clave, porque activó este proyecto que había sido aprobado hace no menos de cinco años en el Senado, que estuvo en la Cámara mucho tiempo y que fue cambiado de Comisión. También se aprobó una de las iniciativas, que la Comisión actual de Obras Públicas revisó, en que se mantuvieron varias propuestas del texto original y se mejoraron otras, dejándose espacio para una discusión final en la Comisión Mixta, que es lo que se había acordado.

Por eso, Presidenta, quise hacer esta pequeña referencia para incorporar el tema de seguridad vial como elemento central de este proyecto, pues no tiene que ver solamente con publicidad, sino con seguridad.

Valoro lo que hizo la Comisión de Obras Públicas, porque logró un buen articulado, y la Comisión Mixta, estoy seguro, va a resolver de buena manera las discrepancias legítimas que se produjeron entre el Senado y la Cámara.

Asimismo, durante este período parlamentario debemos ser capaces de despachar una ley que, si la orientamos bien en estos últimos pasos, puede ser un gran activo para la iniciativa privada en materia de publicidad y, muy importante para el país, también en seguridad vial.

Por eso, votamos a favor.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

El señor GUZMÁN (Secretario).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Colegas, hay varios que no han votado y están aquí en la Sala. Se les ruega emitir su voto.

El señor HUENCHUMILLA.— ¿Puedo votar?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Sí, puede votar.

En las votaciones en que hay normas que requieren *quorum* especial para su aprobación no corren los pareos.

¿Algún colega no ha emitido su voto?

Terminada la votación.

—**Se aprueba lo propuesto por la Comisión de Obras Públicas (26 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Alvarado, Bianchi, Coloma, Durana, Galilea, García-Huidobro, Guillier, Huenschumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Muchas gracias.

En consecuencia, el proyecto pasa a Comisión Mixta, cuyos miembros serán los Senadores que integran la Comisión de Obras Públicas.

El Senador Lagos está pidiendo que se considere su intención de voto a favor. Entonces, se deja constancia de su intención de voto afirmativo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Para dar una Cuenta agregada, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario).— Gracias, señora Presidenta.

Ha llegado a la Mesa el siguiente documento:

Informe

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento e informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.628, con el fin de regular la protección y el tratamiento de los datos personales (Boletines N°s 11.144-07 y 11.092-07, refundidos) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para tabla.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Senador Guillier, usted está pidiendo la palabra, por reglamento.

El señor GUILLIER.— Muchas gracias, estimados colegas.

Lo que quiero solicitar, señora Presidenta, es que se aumente el plazo para presentar una indicación al proyecto de ley relativo al cierre de los establecimientos del comercio y al descanso de los trabajadores del comercio (boletines N°s 14.511-13 y 14.567-13, refundidos).

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Y plazo hasta cuándo, Senador?

El señor GUILLIER.— La verdad es que puede ser muy rápido.

¿Veinticuatro horas?

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Hasta mañana?

El señor GUILLIER.— A mediodía.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Al mediodía?

El señor LETELIER.— Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Sí, Senador Letelier?

El señor LETELIER.— Yo entiendo la inquietud del colega sobre el proyecto que está

en la Comisión de Trabajo, sobre horarios de cierre del comercio. Pero sugeriría que no se fije un plazo tan breve...

La señora RINCÓN (Presidenta).— *Okay.*

El señor LETELIER.—... porque la próxima semana conoceremos el informe de una Comisión técnica que trabajó en el tema y, probablemente, a partir de ahí se va a pedir un plazo más adecuado de indicaciones.

Solo una sugerencia para no estar...

La señora RINCÓN (Presidenta).— Entonces, si les parece a los colegas, ¿después del informe abrimos el plazo adicional para presentarlo y nos lo solicitan en la Sala?

Así se acuerda.

Gracias.

(La señora RINCÓN (Presidenta))... Gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Secretario, pasamos al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ

El señor GUZMÁN (Secretario).— La señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que introduce modificaciones al Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y asignatarias de pensiones de invalidez, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y urgencia calificada de “suma”

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 14.445-13, 14.449-13 y 13.011-11, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa legal tiene los siguientes objetivos:

Por un lado, aumentar, para el año 2025, del 1 al 2 por ciento de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez que deban ser contratadas por las medianas y grandes empresas e incorporadas en instituciones públicas.

Por otro lado, propone modificar las normas que regulan el ingreso a la Administración del Estado, a los municipios y al cargo de asistente de la educación pública a las personas con discapacidad, en cuanto al cumplimiento del requisito consistente en haber rendido la enseñanza media completa.

Y, por último, busca establecer la obligación de la Dirección del Trabajo de mantener un registro público sobre inclusión laboral, y de la Dirección Nacional del Servicio Civil de informar anualmente sobre el cumplimiento de la normativa legal por parte de las instituciones públicas, en materia de selección preferente y la reserva de la contratación de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social hace presente que la Sala del Senado, en sesión de 7 de julio de 2021, acordó autorizar a dicha instancia para discutir el proyecto en general y en particular en el primer informe.

Además, la referida Comisión deja constancia de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes, Honorable Senadores señoras Goic, Muñoz y Van Rysselberghe y señores Galilea y Letelier. En particular, aprobó la iniciativa con las modificaciones y votaciones que se consignan en su informe.

Asimismo, hace presente que los artículos 2º, 3º y 4º permanentes del proyecto requieren para su aprobación de 25 votos favorables, por tratarse de normas orgánicas constitucionales.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 99 y siguientes del informe

de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, señor Secretario.

El señor BIANCHI.— ¿Puede abrir la votación, Presidenta?

La señora RINCÓN (Presidenta).— Si le parece a la Sala, la Presidenta de la Comisión nos entrega el informe y abrimos inmediatamente la votación.

—**Así se acuerda.**

La señora RINCÓN (Presidenta).— Tiene la palabra la Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La señora GOIC.— Antes de dar lectura al informe, quiero solicitar la autorización de la Sala para que el próximo miércoles, día en que está citada una sesión especial de 12 a 14 horas, pueda sesionar en paralelo la Comisión de Trabajo.

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Si le parece a la Sala?

—**Acordado**

La señora GOIC.— Muchas gracias.

La señora GOIC.— Presidenta, agradeciendo la disposición de los Comités para ver primero este proyecto, que venía considerado en la tabla de hoy, paso a entregar el informe correspondiente.

Desde la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, nuestro país ha asumido un nuevo paradigma sobre la discapacidad, centrado en las personas, el respeto de sus derechos y el fomento de su independencia y de su autonomía, siendo deber del Estado adecuar nuestra legislación con el fin de

eliminar las barreras que impiden o restringen la interacción con el entorno y la participación en la sociedad en igualdad de condiciones.

Desde el 2010 y hasta el 2020, en nuestro país se han dictado las leyes N^{os} 20.422, 21.015 y 21.275, referidas a la inclusión y a la mayor participación laboral de las personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez. Sin embargo, aún se requieren mayores esfuerzos para dar cumplimiento al respeto de sus derechos y su participación igualitaria en la vida de la comunidad.

Fue por ello que un mensaje del Ejecutivo y dos mociones de Senadoras y Senadores se fusionaron para adecuar una serie de normas legales en la búsqueda de dicha finalidad.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social aprobó en general este proyecto de ley por la unanimidad de sus integrantes. Y en cuanto a la discusión en particular, resolvió de la misma manera, salvo las modificaciones referidas al aumento del porcentaje de personas con discapacidad que deben contratar las medianas y grandes empresas y las instituciones públicas, pasando del 1 por ciento actual a un 2 por ciento, y cuya entrada en vigencia sería el 2025, las que contaron con el voto en contra del Senador Galilea.

Salvo dichas modificaciones, la unanimidad de los integrantes presentes aprobó las materias que paso a detallar brevemente.

Primero, el empleador que no cumpla en el futuro con la obligación de contratar el 1 o el 2 por ciento de personas con discapacidad, podrá ser sancionado con el máximo de la multa, que asciende a sesenta unidades tributarias mensuales (3.250.000 pesos). Dicha multa será aplicada por cada mes que el empleador debió cumplir con la obligación.

Con la ley vigente, lamentablemente, a muchos empleadores les salía más barato pagar la multa que contratar a personas con discapacidad. Fue por eso que adecuamos la norma.

Segundo, respecto del cumplimiento alternativo del porcentaje de contratación, se esta-

bleció que las donaciones en dinero deberán dirigirse a proyectos o programas cuyo objeto social también considere la inclusión y la intermediación laboral.

Tercero, se modifican las normas que regulan el ingreso a la Administración del Estado, a los municipios y al cargo de asistente de la educación pública de las personas con discapacidad, en cuanto al cumplimiento del requisito consistente en haber rendido la enseñanza media completa y, de este modo, la ley reconoce los estudios efectuados en establecimientos de educación especial.

Otra norma tiene que ver con el Consejo que administra el Fondo Mixto de Apoyo Social de la ley N^o 19.885, donde se establece que cuando este se constituya como un consejo específico sobre inclusión laboral, participará el representante de las organizaciones de trabajadores del Consejo Consultivo de la Discapacidad, equilibrando así la participación del mundo empresarial con esa decisión.

Se establece la obligación de la Dirección del Trabajo de mantener un registro público sobre inclusión laboral, y de la Dirección Nacional del Servicio Civil de informar anualmente sobre el cumplimiento de la normativa legal por parte de las instituciones públicas, en materia de la selección preferente y la reserva de contratación de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez.

Finalmente, la evaluación conjunta de la implementación de la ley de inclusión de las personas con discapacidad al mundo laboral, por parte de los Ministerios del Trabajo y Previsión Social y de Desarrollo Social deberá realizarse cada tres años, informando de ello a las Comisiones correspondientes del Senado y de la Cámara de Diputados, con especificación de datos estadísticos, características de los contratos de trabajo de las personas con discapacidad y de las causas de término de la relación laboral, si así ocurriese.

Quiero recordar que este proyecto de ley tuvo su origen en un mensaje del Presidente

de la República, tal como señalé, y también en dos mociones: una, que encabezo, junto con las Senadoras Adriana Muñoz y Jacqueline Van Rysselberghe y los Senadores Rodrigo Galilea y Juan Pablo Letelier; y la otra, del Senador Francisco Chahuán y de las Senadoras Carmen Gloria Aravena y Adriana Muñoz, además del Senador Iván Moreira y de quien habla.

Estas iniciativas se fusionaron por acuerdos de esta misma Sala adoptados en sesiones del 30 de junio y del 5 de octubre del 2021. Asimismo, se nos autorizó como Comisión para que discutiéramos tanto en general cuanto en particular la iniciativa.

Señor Presidente, solicitamos a la Sala la aprobación de este texto, propuesto después de un trabajo muy consensuado, donde quiero destacar el apoyo de la Subsecretaría del Trabajo, del Subsecretario Fernando Arab y su equipo, así como también del Senadis y de las organizaciones que han trabajado en la implementación de la Ley de Inclusión, sobre todo intermediando con las personas que están en situación de discapacidad y las empresas.

Creo que aquí se han recogido muchos de los aportes que se hicieron y también de la evaluación. Estamos haciendo nuestro trabajo: escuchando a quienes están en terreno viendo la implementación de la ley y acogiendo varias de esas propuestas.

Por ello, proponemos a la Sala aprobar el proyecto para completar su trámite ojalá pronto en la Cámara de Diputados.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Goic.

Cumpliendo con lo acordado, vamos a abrir la votación.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación)

La señora RINCÓN (Presidenta).— Voy a conceder la palabra, para que fundamente su voto, a la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidente, en Chile, según las encuestas, un quinto de la población adulta cuenta con algún tipo de discapacidad, y de este porcentaje, la mitad pertenece a los dos quintiles más vulnerables. Estas cifras nos permiten entender la importancia que tiene la inclusión de este grupo de personas en el mundo laboral, ya que es una forma de terminar con la asociación que existe entre discapacidad y pobreza.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad contempla obligaciones internacionales para la inclusión, siendo nuestro deber como Estado adecuar nuestra legislación para eliminar las barreras de integración que, y lamentablemente lo tenemos que reconocer, existen hasta el día de hoy.

Según el informe del programa Pacto de Productividad Chile acerca de las actividades laborales que desempeña este grupo: 15 por ciento es asistente, asesor o coordinador; 14 por ciento, auxiliares de aseo, y solo 5 por ciento sería directivo o jefe. Esto también demuestra que la integración no es propiamente tal, sino una materia pendiente.

La Ley de Inclusión, aprobada hace tres años, estableció la obligación legal de que las empresas de más de cien trabajadores tuviesen un mínimo de 1 por ciento de trabajadores en situación de discapacidad -y recuerdo que teníamos mucha ilusión de poder avanzar hacia la inclusión laboral-, lo que significa que alrededor de 20 mil personas cuentan hoy con contrato vigente, cifra que no ha variado en los últimos años, dentro de 4.264 empresas, lo que es una cantidad aún muy pequeña.

Pese al bajo grado de cumplimiento de la ley, las denuncias por incumplimiento son mínimas y solamente ha habido doce presentaciones ante la Dirección del Trabajo.

Los problemas de la ley motivaron a que se levantara una mesa de trabajo con organizaciones, las que hicieron nacer este mensaje y, a su vez, surgieron -lo que celebro- dos mocio-

nes que se refundieron con aquel. Uno de los temas que se observó, como aquí señaló muy bien la Presidenta de la Comisión en su informe, fue la reducida cuantía de las multas en el sector privado; una falta de regulación de los puestos de trabajo y de su accesibilidad, entre otros. También se detectó que la inclusión laboral ha sido de escaso cumplimiento en la Administración del Estado, por los requisitos de ingreso que se exigen.

Aquí lo que se hace es incorporar a las personas asignatarias de pensión de invalidez dentro del concepto de discapacidad establecido en la ley.

También es importante señalar que finalmente se resolvió aumentar a 2 por ciento el umbral de trabajadores en situación de discapacidad, lo que significa la incorporación de, por lo menos, dos personas por cada cien trabajadores.

Otro punto relevante es que se considera en los reglamentos la evaluación del puesto de trabajo, para garantizar que las labores asignadas sean, por cierto, compatibles con la salud de estos trabajadores y no afecten su vida. Al respecto, se sugirió además agregar la intermediación laboral, que es un proceso que comprende la incorporación, la mantención y la promoción en el puesto de trabajo en igualdad de oportunidades.

Y también se determinó, respecto de quienes no puedan cumplir la exigencia del 2 por ciento, que existirá la obligación de donar a fundaciones que sí promuevan la intermediación.

Por otro lado, para un mejor acceso a la Administración Pública, se elimina la barrera de certificación de la enseñanza media, homologándola a la certificación que reconozca formalmente los oficios y competencias laborales de las personas con discapacidad que hubiesen egresado de escuelas especiales.

En cuanto a las sanciones, las multas no se aplicarán solo por única vez, sino por cada mes que el empleador debió cumplir con dicha

obligación y no lo hizo.

Creemos que este es un gran proyecto, aunque falta por trabajar la forma de abarcar la brecha de género que se expuso en la Comisión, ya que el 67 por ciento de los puestos de trabajo son ocupados por hombres, en circunstancias de que hay más mujeres que hombres con discapacidad.

Para terminar, quiero saludar a las diversas fundaciones y corporaciones de la discapacidad que se hicieron presentes en la Comisión, y que impulsaron y pidieron la aprobación del presente proyecto de ley y que ayudaron a empujar su tramitación.

Por todo ello, Presidente, anuncio mi voto a favor.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Allende.

Le corresponde intervenir al Senador José Miguel Insulza.

¿No solicitó la palabra?

¡Ah!, es que figura anotado acá.

El señor INSULZA.— Parece que quedó puesta la señal de mi micrófono desde hace mucho rato.

Lo lamento.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador. Todavía figuraba inscrito.

Senador Quinteros, tiene la palabra para fundamentar su voto.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidente.

Concuerdo plenamente con los objetivos del presente proyecto, que persigue promover la inclusión laboral de personas con discapacidad o que sean beneficiarias de pensiones de invalidez.

Algunas de las medidas que se incluyen en esta iniciativa me han sido planteadas por organizaciones formadas por personas con discapacidad. Es muy importante, en este sentido, la participación de esas organizaciones en el

debate de las normas que les afectan. Recuerdo que en su oportunidad, en una reunión sostenida con una organización que agrupa a no videntes en la comuna de Osorno, me hicieron presente que muchas veces se confundía la posición de quienes tienen discapacidad con la posición de las organizaciones sin fines de lucro que trabajan con personas con discapacidad. Y tienen razón: no son lo mismo.

Por cierto, es muy útil conocer la opinión de las fundaciones y corporaciones que desarrollan un gran trabajo con aquellos que presentan diferentes tipos de discapacidad, como lo hizo la Comisión durante la discusión en general, pero las personas con discapacidad cuentan con sus propias opiniones y no tienen por qué ser representadas por otros. De alguna manera, inconscientemente, subvaloramos su capacidad para entregar sus argumentos por sí mismas. Por ejemplo, un punto de debate relevante donde pueden producirse diferencias dice relación con los mecanismos alternativos de cumplimiento de las normas de inclusión, en que algunas empresas realizan donaciones a instituciones de beneficencia, pero no pueden hacerlas a instituciones formadas por las propias personas con discapacidad.

Espero que estas y otras medidas puedan ser incorporadas en la discusión en particular. Y para ello, Presidente, pido que se abra un periodo de indicaciones al efecto, de manera que todos los Senadores estemos en condiciones de contribuir a mejorar este proyecto.

Voto a favor de la idea de legislar.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Rabindranath Quinteros.

¿Tiene alguna sugerencia sobre plazo de indicaciones, para considerarlo después?

¿No?

Okay.

Le consultaremos a la Comisión.

Dejo con la palabra al Senador Letelier.

El señor LETELIER.— Gracias, Presidente.

Entiendo que estamos viendo en general y

en particular, para su despacho final, este proyecto de ley.

Eso es lo primero.

Segundo, deseo señalar que quienes hemos trabajado desde hace años en proyectos para el reconocimiento del mundo de la discapacidad y, por sobre todo, para generar incentivos a objeto de que efectivamente exista inclusión laboral, valoramos profundamente que estemos introduciendo una nueva modificación al Código del Trabajo y a otros cuerpos legales para impulsar y fortalecer los procesos de inclusión laboral.

Ahora bien, constituye algo muy importante el que se evalúen las leyes, y precisamente lo que permite que estemos sosteniendo este debate es el hecho de que se está evaluando una ley existente, que tiene que ver con cómo asegurar la inclusión laboral y donde se fijó, primero, la cifra de 1 por ciento; también se discutió esto según el tamaño de la empresa, y se habló de la responsabilidad del Estado como empleador en el cumplimiento también de estas metas.

En nuestro debate lo que se hizo con un amplio sector de personas, como lo indicó la Presidenta de la Comisión de Trabajo, la Senadora Goic, fue ir evaluando las fortalezas y debilidades de la ley existente. Y se podría decir que, sí, tenemos una norma que ha levantado la bandera de la inclusión. Algunos empleadores la han acogido positivamente, pero necesitamos generar no solo mejores incentivos, sino también mejores instrumentos -ese es el sentido de este proyecto, Presidente- y además ir haciendo periódicamente una evaluación.

Hay un debate, sin duda, respecto de qué ocurre con aquellos que no cumplen la ley. A este efecto, quiero decir que es bien sorprendente constatar que el Estado, y los organismos públicos en general, no den el ejemplo, y en muchas ocasiones la verdad es que dejan mucho que desear. No se puede hablar de todas las reparticiones de la misma forma, pero el Estado, que debería dar el ejemplo, no lo hace.

También hay empresas que tienen dificultades para cumplir con la normativa, o no quieren hacerlo, y buscan medidas alternativas. Las medidas alternativas existentes no eran elementos que permitían efectivamente generar los incentivos destinados a la formación para el trabajo de personas con discapacidad.

El mundo de la discapacidad quiere inclusión laboral. Está demostrado en los estudios, señor Presidente, que la productividad mejora en forma significativa cuando hay inclusión, ya que surgen climas laborales distintos, prácticas humanas diferentes.

En tal sentido, con esta ley en proyecto, que pretende ir perfeccionando algo que nos demoraremos probablemente más años en cambiar: la cultura de inclusión laboral, queremos ir avanzando. Y se establece una evaluación a futuro; se contemplan mecanismos para que las instituciones puedan colaborar en lo que es la intermediación laboral, que la necesitamos en forma importante; que se pueda ir formando a personas para el mundo del trabajo, también con incentivos correctos, y que se vaya analizando cuál es el porcentaje que se requiere efectivamente.

Y ahí la pregunta que surge es ¿porcentaje para qué? Porcentaje para que nuestra sociedad le dé al mundo de la discapacidad la posibilidad de autonomías, de desarrollos, de inclusión. ¿Será el 1 o el 2 por ciento lo más adecuado? No lo sabemos; lo tenemos que ir evaluando.

Lo cierto es que podemos hacer más: eso es lo concreto; debemos hacer más: eso es ética y moralmente una responsabilidad. Además, diría que permite que logremos lo que debemos buscar todos los que estamos en esta Sala: el bien común. Y, en ese bien común, no sobra nadie.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Letelier.

Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto, que viene a ajustar todas las normas de la ley N° 21.015, respecto de inclusión laboral, fue -así me parece- bien y profundamente trabajado en la Comisión de Trabajo, con ayuda de expertos y con la participación del Ministerio del ramo. En tal sentido, quiero destacar a Fernando Arab, Subsecretario, en todo lo que ello ha significado.

Ahora bien, tratando de resumir, los grandes avances ¿dónde están?

En primer lugar, en el acceso, en la obligación y en la convalidación de estudios para acceder a la Administración Pública. Recordemos que en general los requisitos para entrar son, en la mayor parte de los casos, formación profesional; pero hay muchos otros en que debe tener el cuarto medio rendido. Y hay bastante gente que presenta alguna situación de discapacidad que va a escuelas especiales y que, por lo tanto, no tiene técnicamente eso cumplido.

Entonces, esta iniciativa de ley viene a validar a las escuelas especiales y a hacer mucho más expedita la posibilidad de que en la Administración Pública personas con discapacidad puedan entrar a trabajar.

Discutimos también cómo va a ser la obligatoriedad para los Ministerios, los servicios del cumplimiento de esta obligación del 1 por ciento de inclusión laboral.

Recordemos que para la empresa privada que cuenta con más de cien trabajadores la opción 1 es contratar, y las opciones alternativas son el subcontrato, o también hacer donaciones a una entidad que tiene características públicas, que tiene un consejo de donaciones que debe administrar estos dineros; pero que tiene medidas alternativas u opciones de cumplimiento.

En el caso del Estado, evidentemente la Administración Pública no va a estar haciendo donaciones y tampoco estará cumpliendo a través de contratistas o subcontratistas.

Por lo tanto, lo que finalmente se acordó es que el servicio civil debe estar informando del

cumplimiento de estos deberes por parte de la Administración Pública, y eventualmente hacer que la Contraloría intervenga cuando haya un incumplimiento, por lo que los jefes de servicio se harán responsables y posiblemente habrá sumarios si no cumplen con esas obligaciones.

Eso me parece sumamente importante.

La nueva composición del Consejo de Donaciones igualmente es un aporte grande. Acá conversamos mucho, y ojalá que en el reglamento eso quede dicho. El gran riesgo de un Consejo de Donaciones como este es que sea capturado por ciertas instituciones. Por consiguiente, toda la reglamentación ha de apuntar a capacidad, a conocimiento y también a evitar capturas de estos montos de donaciones, que pueden llegar a ser bastante altos, por lo que tenemos que asegurarnos de que sean bien invertidos.

En lo personal, la única norma que voté en contra fue la relativa a aumentar este porcentaje del 1 al 2 por ciento en algunos años más, porque, de acuerdo a toda la información de que disponíamos, creo que todavía estamos muy lejos del cumplimiento del 1 por ciento. Por tanto, me parecía extraño avanzar a un 2 por ciento, es decir, duplicar esta meta que tenemos como país, cuando aún estábamos lejísimos de cumplir lo que nos habíamos impuesto hace años.

Esa salvedad es la única que tuve. En lo demás llegamos a acuerdos unánimes.

En consecuencia, me parece que este proyecto de ley es una muy buena noticia para la inclusión, para el deber que tenemos todos de darles posibilidades especiales a personas que han nacido o que se les ha generado algún nivel de discapacidad en la vida.

Así que, Presidenta, voto a favor.

Felicito nuevamente a la Comisión y a todos quienes colaboraron en el trámite de esta iniciativa, porque hemos llegado a una solución robusta, bien pensada y bien expuesta en esta normativa.

Muchas gracias.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Gracias, Presidenta.

Seré muy breve.

Mirando este proyecto y revisándolo no pude sino recordarme que hace aproximadamente diez años, en una Ley de Presupuestos -un conjunto de Senadores estaba involucrado- pedimos una cosa que parecía bastante difícil de aceptar en ese momento, que era establecer la compatibilidad de las pensiones de invalidez con los ingresos laborales.

No sé si alguno de ustedes se recuerda de ello. Fue una indicación específica que me tocó presentar, porque en esa oportunidad se entendía que una cosa era la invalidez, cuya única respuesta era la pensión, y otra cosa distinta era lo laboral, donde la respuesta tenía que ver con las condiciones de trabajo.

En ese instante se generaba la incompatibilidad, o sea, uno perdía cualquier pensión si generaba algún ingreso por cualquier otra naturaleza.

Uno aprende mucho en la vida. Esto, a propósito de una campaña que me correspondió hacer en el Maule justamente por la discapacidad en las zonas agrícolas, que generalmente son las que exhiben más grados de incapacidad.

Ahí uno aprende mucho. Por eso escuchar y ver ayuda mucho a resolver mejor los temas que se someten a nuestro conocimiento.

Observé ese drama de muchas personas, que generaba una angustia en función exclusiva de la pensión. Y me decían: “A mí me gustaría hacer un esfuerzo no solo por mejorar mis condiciones de vida, sino que también para mi espíritu, para mi capacidad de sentirme dignificado; para sentir que uno aporta a la sociedad”.

Esa fue una discusión muy compleja en su momento, porque probablemente no hay nada más poderoso que cuando a las verdades les llega la hora; y hay verdades a las que no les

llega la hora.

Entonces, valoro mucho lo que ha hecho la Comisión en este proyecto. Ciertamente, comparto que quizás haya un problema de gradualidad, como lo plantea el Senador Galilea, y tiene razón.

Sin embargo, me quiero quedar con el tema de fondo: cómo era necesario modificar normas en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez para que ellas adicionalmente cuenten con los derechos y las condiciones de mucho mayor dignidad y la sociedad tenga además una respuesta en términos de dar las facilidades y las aperturas correspondientes -son temas culturales en gran medida, pero que se relacionan bastante con la legislación aplicable- para que ese deseo de incorporación, de inclusión sea válido, eficiente y eficaz.

A veces estamos plagados de buenas intenciones. Efectivamente, se avanzó hace años en establecer algunos números, o mínimos. Pero, al final, si estos no cumplen con lo que se aspiraba, el rol del legislador es volver a revisarlos y preguntarse qué se ha de cambiar para generar estas políticas de inclusión, que desde todo punto de vista tienen después un muy buen resultado social para Chile.

Presidenta, hago este recuerdo, porque precisamente fue parte de esta discusión.

¡Qué bueno que estemos dando este paso! Insisto en que tiene razón el Senador en cuanto a que a veces la apurada de tranco nos puede generar una dificultad en la implementación.

Creo en el espíritu de cómo está planteado este asunto y la forma de resolverlo. Entiendo que el Ministerio del Trabajo, a través de su Ministro y de sus asesores, hizo un esfuerzo bien grande. Me imagino a Francisco del Río en este proceso, pues siempre ha sido una materia que ha llevado muy en el alma; y me colaboró mucho en el momento en que hicimos este cambio presupuestario, en la alegría de poder dar un avance sustancial en este sentido.

Por eso, votamos a favor.

He dicho, Presidenta.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Gracias, Senador Coloma.

¿Todas las Senadoras y todos los Senadores han emitido su voto?

Secretario, terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (30 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Carvajal, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Alvarado, Bianchi, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Letelier, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

La señora RINCÓN (Presidenta).— De acuerdo con la petición que había hecho el Senador Rabindranath Quinteros, este proyecto se ha aprobado solo en general, por lo que debemos fijar plazo para presentar indicaciones.

¿Senador?

El señor QUINTEROS.— ¿Martes al mediodía?

La señora RINCÓN (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala?

Acordado.

Entonces, queda fijado como plazo para la presentación de indicaciones respecto de este proyecto hasta el martes 21, al mediodía.

En consideración a que se ha despachado lo establecido en los acuerdos de Comités, levantaré la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, para que remitan

antecedentes acerca de **POSIBILIDAD DE PRIORIZACIÓN DE INTEGRACIÓN DE DENOMINADOS “LOMOS DE TORO” Y “OJOS DE GATO” EN MEJORAMIENTO T-210 CRUCE RUTA 5-CIRUELOS-PUE-RO.**

Y al Ministro y al Superintendente de Salud, solicitándoles información sobre **CAUSA INGRESADA POR MARCELO ANDRÉS SOTO CABEZAS, RUT 15.266.491-5, FOLIO 4001937, ANTE RECLAMO CONTRA MASVIDA S.A. DEBIDO A NEGATIVA DE COBERTURA GES-CAEC POR TRATAMIENTO DE MENORES LUCAS**

IGNACIO SOTO Y LUCIANO ANDRÉS SOTO, QUIENES ESTUVIERON INTERNADOS EN CLÍNICAS ALEMANA Y DÁ-VILA.

La señora RINCÓN (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 17:35.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

